

EXPEDIENTE: JE/045/2026.

PARTE(S)
ACTORA(S): ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.

AUTORIDAD(ES) COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
RESPONSABLE(S): MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a siete de septiembre de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 54, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, en la presente fecha, siendo las diez horas con once minutos, se encontró correo electrónico enviado de la cuenta presuntamente del actor del expediente en que se actúa, al cual se adjuntan dos escritos del propio ciudadano, y anexos, relacionado con el expediente al rubro indicado. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II, del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por recibido el correo electrónico por medio del cual el ciudadano Erikc Sánchez Córdova, por su propio derecho; remite la documentación de la cuenta. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que dé contestación al correo electrónico de cuenta y haga del conocimiento del ciudadano Erikc Sánchez Córdova que, deberá presentar ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el original, con firma autógrafa y formalidades respectivas de la documentación que fuera enviada por dicha vía y que se encuentre dirigida a este órgano jurisdiccional. -----

TERCERO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítase la documentación recibida a la **ponencia a mi cargo** por haber sido el suscrito Magistrado el ponente en el presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. ---

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia

Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -